Auto sustanciación N° 202 Proceso: ADOPCIÓN Radicado: 2024-00011

Solicitantes: JORGE NAVARRO TRUJILLO Y BLANCA NUBIA PINZÓN PATIÑO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 8 de marzo de 2024. A través del correo electrónico institucional se recibe escrito el día 7 de marzo de 2024 de La Defensoría del Pueblo Regional Caldas, mediante el cual informa que fue designada la Doctora PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA como Defensora Pública para continuar con la representación judicial de la parte solicitante en el presente proceso, los señores JORGE NAVARRO TRUJILLO Y BLANCA NUBIA PINZÓN PATIÑO. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 18 de marzo de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que mediante auto No. 159 del 5 de marzo de 2024 se aceptó la solicitud de relevo presentada por el abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ a la representación que como Defensor Público ejercía en nombre de los solicitantes, JORGE NAVARRO TRUJILLO Y BLANCA NUBIA PINZÓN PATIÑO.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

## RESUELVE

**PRIMERO**. Designar en reemplazo del abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ para que actué como Defensora Pública de los señores solicitantes JORGE NAVARRO TRUJILLO Y BLANCA NUBIA PINZÓN PATIÑO a la abogada PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA.

**SEGUNDO.** Notificar de la presente designación a la abogada PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA al correo electrónico <u>pjaramillo@defensoria.educo</u>.

**TERCERO.** Remitir por secretaría al correo electrónico <u>pjaramillo@defensoria.educo</u> el link del expediente digital para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 052 del 19 de marzo de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Auto sustanciación N° 202 Proceso: ADOPCIÓN Radicado: 2024-00011

Solicitantes: JORGE NAVARRO TRUJILLO Y BLANCA NUBIA PINZÓN PATIÑO

Secretaría, La Dorada, Caldas, 26 de marzo de 2024. El día 22 de marzo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

## CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63813e34dc881eeb511ddda81ddf66c32c2fa6a404e84431d35985d1c6361f8**Documento generado en 18/03/2024 09:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica